

Información de Trámite

Nombre Trámite	PETICIÓN DE TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL CON VISTO BUENO SIN SUSPENSIÓN DE RELACIÓN LABORAL POR PARTE DEL EMPLEADOR
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	El Ministerio del Trabajo a través de sus oficinas técnicas a nivel nacional recepta la solicitud para realizar la gestión de Visto Bueno sin suspensión de relación laboral en contra del trabajador para terminar con el contrato de trabajo previo la resolución emitida por el Inspector de Trabajo, éste trámite será atendido por la Direcciones Regionales del Trabajo y Servicio Público.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Empresas e Instituciones Privadas que tengan trabajadores contratados bajo el Código del Trabajo
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de Terminación de relación laboral a petición del empleador con visto bueno sin suspensión de relación laboral

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para realizar el trámite en línea:

1. Poseer firma digital.
2. Cédula de ciudadanía.

Requisito para realizar el trámite presencial:

1. Cédula de ciudadanía y papeleta de votación
2. Documento en el cual se solicita al Inspector del Trabajo el trámite de visto bueno y que contiene los fundamentos de hecho (narración de los acontecimientos) y de derecho (normativa legal que ampara la petición) que se crea asistido el peticionario con firma del Abogado.

Requisitos Específicos:

1. Declaración Juramentada ante el Notario Público.
2. Croquis de ubicación.
3. Certificado de salida o no del país emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el caso de extranjeros
4. Resolución documento que deberá ser presentado en caso de que exista un contrato colectivo.
5. Certificado de movimiento migratorio emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

¿Cómo hago el trámite?

Para realizar el trámite presencial en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:

1. Presentar los requisitos del trámite en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional y receptar el documento de respaldo del ingreso.
2. Recibir respuesta en el transcurso de 30 días laborables por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico.

Para realizar el trámite en línea en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:

1. Llenar el formulario del ítem **"Ir a trámite en línea"**
2. Recibir respuesta en el transcurso de 30 días laborables por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Regional Delegación	Ciudad	Dirección	Teléfonos
Regional 1 Ibarra		Calle Pedro Moncayo 11-54 y Av. Jaime Rivadeneira	06 295 5644
Delegación Carchi		Calle Olmedo entre Junín y Ayacucho	06 296 1190
Delegación Esmeraldas		Av. Jaime Roldós Aguilera, Puerto Pesquero de Esmeraldas C.A.C. Bloque A piso 1	06 299 1660
Delegación Nueva Loja		Av. Circunvalación y Av. Mons. Gonzalo López C.A.C. Lago Agrio Planta Baja	06 299 1969
Regional 2 Quito		Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita, edificio Géminis	02 394 7440
Delegación Planta Central		República de El Salvador N34-183 y Suiza, edificio Torrezul	02 381 4000
Delegación Cayambe		Panamericana Norte E35-Km 5 Centro Comercial Nápoles	02 211 0846
Delegación Napo		Av. Los Cedros y Av. Muyuna	06 231 1871
Delegación Orellana		Enrique Castillo y Quito Barrio Central Esq. Piso 5	06 230 1776
Regional 3 Ambato		Guayaquil y Sucre Ex Palacio de Justicia	03 282 5119
Delegación Riobamba		Argentinos y Juan Montalvo	03 296 1899
Delegación El Puyo		Salvador Allende y Remigio Crespo Toral esquina	03 279 2704
Delegación Latacunga		Quito y Marquez de Maenza	03 373 0624
Regional 4 Portoviejo		Av. 15 de abril y Calle los Nardos, dentro del Centro de Atención Ciudadana (CAC)	05 304 3819 05 304 3861 05 304 3778
Delegación Manta		Av. Puerto Aeropuerto, Sector El Palmar – Terminal Terrestre Luis Valdiviezo M.	05 262 2584 05 262 2437
Delegación Chone		Calle Rocafuerte y Colón	05 269 5133
Delegación El Carmen		Av. 3 de Julio y Calle N. 016	05 266 1629
Delegación Santo Domingo		Av. Abraham Calazacón – Instalaciones del SECAP	02 274 6664

Regional 5 Guayaquil	Av. Quito y Primero De Mayo	04 371 1090
Delegación Quevedo	Av. Camilo Arévalo y Colombia - Parroquia San Camilo	05 275 0026
Delegación Babahoyo	Sucre Entre 10 de Agosto y General Barahona Edificio Centro Comercial Eugenio Espejo Plana Alta	05 202 0002
Delegación Santa Cruz Puerto Ayora Las Acacias Cucuve 115 Isla		05 252 4019
Delegación San Cristóbal	Calle Alsacio Northia y Española	No dispone teléfono por cambio de oficina
Delegación Santa Elena	Av. Carlos Espinoza Larrea Cdla. Santa Paula, Centro de Atención Ciudadana	04 277 5384
Delegación Guaranda	Sucre y García Moreno	03 255 1566
Regional 6 Cuenca	Paseo 3 de noviembre y Pasaje Pumapungo	07 407 5882
Delegación Azogues	Av. 16 de abril entre Napo y 030101/ Azogues – Ecuador Babahoyo	07 370 6014
Delegación La Troncal	Homero Montero 11-25 y Héroes del Cenepa	07 242 3454
Delegación Macas	Av. Capitán de Villanueva y Marina Madero	07 270 2372
Regional 7 Loja	Bolívar y Rocafuerte (Edificio Geomil)	07 257 1503
Delegación Zamora	Sevilla de Oro y 24 de mayo (2do Piso)	07 2605312
Delegación Machala	Tarqui Entre Bolívar y Pichincha (Edificio Nagua - Nagua)	07 292 7777
Delegación Portovelo	Gonzalo Diaz y José Antonio de Sucre (Edificio del Cuerpo de Bomberos)	07 294 9600

Base Legal

- [Código de Trabajo.](#) Art. 172, 621.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec
Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	103
2025	10	0	49
2025	09	0	132
2025	07	0	102
2025	06	0	183
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	38
2025	01	0	16
2024	12	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	146
2024	04	0	25
2024	03	0	69
2024	02	0	55
2024	01	0	86
2023	12	0	71
2023	11	0	55
2023	10	0	54
2023	09	0	203

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	105
2023	07	0	109
2023	06	0	127
2023	05	0	151
2023	04	0	131
2023	03	0	24
2023	02	0	79
2023	01	0	89
2022	12	0	47
2022	11	0	105
2022	10	0	31
2022	09	0	48
2022	08	0	115
2022	07	0	66
2022	06	0	131
2022	05	0	40
2022	04	0	97
2022	03	0	54
2022	02	0	58
2022	01	0	66
2021	12	0	63
2021	11	0	111
2021	10	0	116

Año Mes Volumen de Quejas Volumen de Atenciones

2021	09	0	204
2021	08	0	102
2021	07	0	133
2021	06	0	124
2021	05	0	459
2021	04	0	111
2021	03	0	144
2021	02	0	116
2021	01	0	90
2020	12	0	135
2020	11	0	156
2020	10	0	171
2020	09	0	150
2020	08	0	17
2020	07	1	21
2020	06	0	258
2020	05	0	20
2020	04	0	0
2020	03	0	189
2020	02	0	218
2020	01	1	562
2019	12	0	228
2019	11	0	273

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	10	0	250
2019	09	0	269
2019	08	0	91
2019	07	0	119
2019	06	0	101
2019	05	0	186
2019	04	0	92
2019	03	0	181
2019	02	0	97
2019	01	4	111
2017	12	8	2459